REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF. Sucesión Intestada de EDIL MAURICIO BELTRÁN PARDO, RAD. 2021-00567.

Por Secretaría, líbrese los oficios ordenados en auto de la fecha de manera inmediata, con el fin de obtener a la mayor prontitud posible, las respuestas requeridas con el fin de resolver la viabilidad de hacer entrega de los dineros reclamados a los señores HERNÁN MUÑOZ GÓMEZ, ROBÍN RIOLA MACHADO y NAYDILL ALBERTO PADILLA MARTÍNEZ.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez
(3)

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b43a308f3f226d532f7366984c5399b7d2a354dcf3563cbe7b98dd468f87326**
Documento generado en 05/05/2023 03:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. **073** DE HOY **08** DE MAYO DE 2023
HUGO JAVIER CÉSPEDES RODRÍGUEZ
SECRETARIO